Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 20 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución Nº 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (À 462.638,69) -a fin de abonar el Certificado de Variación de Costos Nº 26 de la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A. -Empresa Constructora-" referido a los trabajos realizados en los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y Remodelaciones" -Todo el País- 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 -Ley 21.859).-

Registrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO